



**REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA, SEGUNDO CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 324**

**RANCAGUA, 04 DE ABRIL DE 2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley N°1/19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley 20.530 y crea el ministerio de Desarrollo Social y Familia ; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna ; en la Ley N° 21.516 de presupuesto del sector público del año 2023; en la Resolución N° 14, de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ; ; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la subsecretaría de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del libertador Bernardo O'Higgins .

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Resolución Exenta N° 076, de fecha 23 de Marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins"

2° Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, mediante el Acta de Admisibilidad con fecha 03 de Abril del 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por Sra. Catherine Isabel Figueroa Soto, Sra. Ofelia Fernanda Nuñez Valenzuela y el Sr. Felipe Matias Marín Tejada.

3° Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 03 de Abril de 2023, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Segundo Concurso "Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", se establece de que de las cinco (5) postulaciones recibidas, solo una (1) cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso, declarando admisibles los siguientes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48.000.000	Fundación Caritas	65073960-4	Admisible

4° Que, Mediante Acta de Admisibilidad singularizada en el considerando anterior, se calificó como inadmisibles las siguientes postulaciones, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Causas
Albergue Rancagua I	20	120	Rancagua	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	No cumple con: Numeral N°7 "Proceso de Admisibilidad y Selección" III. Que la Postulación se haya realizado acorde al Formulario de Postulación correspondiente contenido en los Anexos de las presentes Bases y habiéndolo completado íntegramente conforme a los datos que en él se exige.
Albergue Rancagua II	20	120	Rancagua	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	
Albergue Graneros	20	120	Graneros	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	

5° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO

**DECLÁRASE ADMISIBLE** a las siguientes instituciones postulantes en el marco del Segundo Concurso Programa noche Digna, Componente1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del libertador Bernardo O'Higgins y sus anexos.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48.000.000	Fundación Caritas	65073960-4	Admisible

**PUBLIQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la pagina web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NAYADETH AHUMADA HERRERA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**